



**Municipio  
Santa Cruz  
de Barahona**

C/ 30 de mayo, No. 32, Centro, Barahona  
Municipio de Barahona, Rep. Dom.  
Teléfono; 809-524-2613  
Email: [alcaldiard@gmail.com](mailto:alcaldiard@gmail.com)

**Viernes 04 de abril del año 2025  
Barahona, Rep.Dom.**

**Lic. Domingo Matías**  
Viceministro de Ordenamiento Territorial y  
Desarrollo Regional (VIOTDR)  
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)  
Su Despacho

Estimado Sr. Matías,

Por medio de la presente y en consonancia con lo establecido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, específicamente en su artículo 252 relacionado con el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), así como por la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, en su artículo 14, inciso C, acerca del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), me permito dirigirme a usted para informarle, que el ayuntamiento de Barahona cuenta con los recursos humanos propio para dar inicio a la reestructura del consejo de desarrollo municipal y actualizar el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Barahona es una comunidad en constante crecimiento y evolución, y consideramos que la reestructuración de nuestro Consejo de Desarrollo Municipal es clave para potenciar la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como para asegurar una gestión municipal más eficiente, transparente, responsable, justa e inclusiva.

En este contexto, la actualización de nuestro Plan de Desarrollo Municipal, como herramienta de planificación estratégica, es esencial para guiar el desarrollo local de manera integral y sostenible, además de trazar un camino claro hacia un futuro próspero.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente

  
**Víctor Emilio Fernández**  
Alcalde Municipal  
RNC 417-00017-2

